



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 264/2002

La Paz, 23 de diciembre de 2002

REF: NOTA VREI/DGIN/DCA/C/496/2002 DE 06-12-2002 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, SOBRE INHABILITACION DE FUNCIONARIO Y HABILITACIÓN TEMPORAL DE FUNCIONARIO PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN DE MERCANCIAS COLOMBIANAS.

Para su conocimiento y difusión, se remite la nota VREI/DGIN/DCA/C/496/2002 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sobre inhabilitación de funcionario y habilitación temporal de funcionario para expedir certificados de origen de mercancías colombianas.

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Juridico
ADUANA NACIONAL

ATC/rlc



REPUBLICA DE BOLIVIA
MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO



Clasificación: Ordinaria
VREI/DGIN/DCA/C/496/2002/10506
La Paz, 09 DIC 2002

Señor
Lic. Bruno Giussanni
PRESIDENTE
ADUANA NACIONAL
Present.-

Ref.: INHABILITACION PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE
ORIGEN FUNCIONARIO OFICINA REGIONAL SANTA
MARTA Y HABILITACIÓN FUNCIONARIO IBAGUÉ -
COLOMBIA

Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de comunicarle que se ha recibido el Fax No. SG-X/2.14.16/1557/2002, de la Secretaría General de la Comunidad Andina, mediante el cual informa que el Gobierno de Colombia ha comunicado la inhabilitación del señor Jorge Alejandro Galvis, funcionario de la Oficina Regional de Santa Marta, para expedir certificados de origen para mercancías colombianas.

Asimismo, se informa que el señor Christian Gabriel Ospina, que se encuentra habilitado para emitir certificados de origen en la Oficina Regional de Ibagué, está temporalmente habilitado para expedir Certificados de Origen para mercancías colombianas en la Oficina Regional de Santa Marta. Para los fines consiguientes, remito adjunto a la presente, copia del mencionado facsimil.

Con este motivo, hago propicia la oportunidad para expresar a usted las seguridades de mi más distinguida consideración.

Adj.: lo indicado
CA/rtc.

Alfredo Seoane Flores
VICEMINISTRO DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES E INTEGRACION
MIN. DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO



PARA: (TO) Señor Licenciado Alfredo Seoane Flóres
CARGO: (POSITION) Viceministro de Relaciones de Económicas Internacionales e Integración
INSTITUCION: (CORP.) Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Bolivia
FAX: 2408067-240864-22408905 TELEFONO: (PHONE) 2407808-2408900-2409114

DE: (FROM) Lic. Julio Olmos Uriona REG.No.: SG-X/2.14.16/1557/2002

FECHA: (DATE) 25 de noviembre de 2002 No. PAGINAS 1

ASUNTO: (SUBJECT) INFORMASE INHABILITACION SEÑOR JORGE ALFREDO GALVIS,
FUNCIONARIO OFICINA REGIONAL SANTA MARTA Y HABILITACION
CHRISTIAN GABRIEL OSPINA (COLOMBIA).

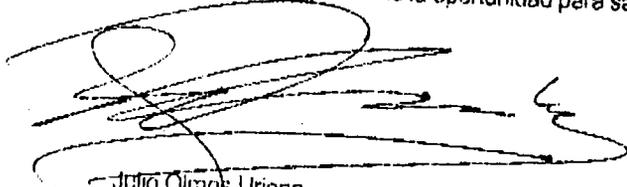
SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
(If you don't receive all the pages, please contact us immediately)

Señor Viceministro:

Me dirijo a usted objeto de comunicarle que el Gobierno de Colombia ha informado que el señor Jorge Alejandro Galvis, funcionario de la oficina regional de Santa Marta, ha sido inhabilitado para firmar certificados de origen a partir del 19 del mes en curso.

Informa así mismo, que el señor Christian Gabriel Ospina, quien se encuentra habilitado para firmar certificados de origen en la regional de Ibagué, en forma temporal, también firmará los certificados de origen en la regional Santa Marta.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente.



Julio Olmos Uriona
Gerente del Proyecto Normas de Origen